

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se publica la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, por la tasa de reposición de efectivos, así como una Oferta de Empleo Público, adicional a la anterior, para el dispositivo operativo del Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) (BOJA núm. 88, de 11.5.2022).

Advertido error en la citada Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se publica la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, por la tasa de reposición de efectivos, así como una Oferta de Empleo Público, adicional a la anterior, para el dispositivo operativo del Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA), publicada en BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2022, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

1.º En la página 7542/1, donde dice: «Dicha solicitud causó el expediente CF-00013/2022, en el que se ha dictado, con fecha 5 de mayo de 2022, la Resolución de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, en la que se determina, como tasa de reposición para el ejercicio 2022, el número de 104 personas trabajadoras a tiempo completo y 7 a tiempo parcial, con el límite de 3.213.123,04 euros para el dispositivo INFOCA, y 12 personas trabajadoras con el límite de 519.457,91, para personal de estructura, en los distintos puestos de trabajo de la Agencia, definidos en su Convenio Colectivo.»

Debe decir: «Dicha solicitud causó el expediente CF-00013/2022, en el que se ha dictado, con fecha 5 de mayo de 2022, la Resolución de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, en la que se determina, como tasa de reposición para el ejercicio 2022, el número de 104 personas trabajadoras a tiempo completo y 7 a tiempo parcial, con el límite de 3.213.123,04 euros para el dispositivo INFOCA, y 12 personas trabajadoras con el límite de 519.457,91 euros, para personal de estructura, en los distintos puestos de trabajo de la Agencia, definidos en su Convenio Colectivo.»

2.º En la página 7542/1, donde dice: «Dicha solicitud causó el expediente CF-00023/2022 en el que se ha dictado, con fecha 11 de abril de 2022, la Resolución de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, en la que se determina como tasa adicional para el dispositivo operativo del Plan INFOCA el número de 340 plazas fijas discontinuas para el periodo de riesgo de incendios forestales, con el límite presupuestario expresado en dicha autorización.»

Debe decir: «Dicha solicitud causó el expediente CF-00023/2022 en el que se ha dictado, con fecha 11 de abril de 2022, la Resolución de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, en la que se determina como tasa adicional para el dispositivo operativo del Plan INFOCA el número de 340 plazas fijas discontinuas para el periodo de riesgo de incendios forestales, con el límite presupuestario expresado en dicha autorización.»

3.º En la página 7542/3, donde dice: I. «La Oferta de Empleo Público para 2022 por la tasa de reposición de las bajas producidas el número de 104 personas trabajadoras a tiempo completo y 7 a tiempo parcial, con el límite de 3.213.123,04 euros para el dispositivo INFOCA, y 12 personas trabajadoras con el límite de 519.457,91, para personal de estructura, en los distintos puestos de trabajo de la Agencia, definidos en su Convenio Colectivo.»

Debe decir: «I. La Oferta de Empleo Público para 2022 por la tasa de reposición de las bajas producidas en 2021, el número de 104 personas trabajadoras a tiempo completo y 7 a tiempo parcial, con el límite de 3.213.123,04 euros para el dispositivo INFOCA, y 12 personas trabajadoras con el límite de 519.457,91 euros, para personal de estructura, en los distintos puestos de trabajo de la Agencia, definidos en su Convenio Colectivo.»